



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 004/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, MECIP 2015.

03 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEXI/001-1/2022 de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el que solicita la actualización de la resolución referente a la designación del Responsable de la Coordinación de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, ante la máxima autoridad de la Institución y definen sus roles y responsabilidades en la FP-UNA.

Que, los Artículos N° 281 al 283, Sección II “De la Contraloría General de la República”, de la Constitución Nacional aprobada el 20 de junio de 1992.

Que, los Artículos N° 59 al 64, Título VIII “Del Sistema de Control y Evaluación” de la Ley N° 1535/99;

La Resolución CGR N° 377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”.

Que, es necesario nombrar un responsable de la coordinación del diseño, implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno a los efectos de garantizar la ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación, mejoramiento continuo y efectivo del control interno institucional, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015.

La Resolución N° 1108/2021 de la Facultad Politécnica y en el Acta de Compromiso N° 1, de fecha 5 de octubre de 2021, en la cual la Decana de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conjuntamente con su Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, C.I.C. N° 2.344.259 como responsable de la Coordinación de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno, MECIP 2015.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN N° 004/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, MECIP 2015.

Art. 2° El responsable de la Coordinación de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control - MECIP 2015, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e Implementación y seguimiento las Normas de Requisitos Mínimos, del MECIP 2015 aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.
8. Apoyar a la Auditoría Interna para la recopilación de las evidencias necesarias para la Evaluación del Sistema de Control Interno y/o requerimientos de la Contraloría General de la República.

Art. 3° Comunicar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Msc.
Decana

